



CERTIFICADO LITERAL
DE
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de Verificación Digital

96382337

Publicidad Nro. 2023 - 5181301

22/08/2023 14:41:24

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

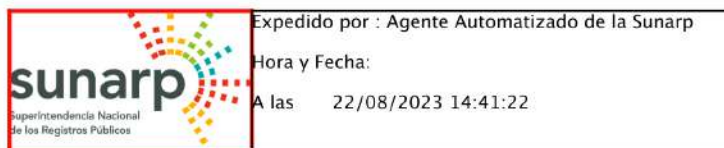
1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP
NINGUNO.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 13.10.2020, ANTE EL DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, ABOGADO NOTARIO DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES

1. EVERGRAN GRUPO INMOBILIARIO S.A.C., SUSCRITO EN EL NÚMERO DE PARTIDA 14259419 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SUSCRIBE **9,900 (NUEVE MIL NOVECIENTOS)** ACCIONES.

2. ANA MARIA MORA RODRIGUEZ, COLOMBIANA, SOLTERA, EMPRESARIA, IDENTIFICADA CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO: 001201926. QUIEN INTERVIENE POR DERECHO PROPIO. SUSCRIBE **100 (CIEN)** ACCIONES.

ESTATUTO:

ARTICULO 1°.-

DENOMINACION-DURACIONDOMICILIO:

LA SOCIEDAD SE DENOMINA: "**EV INMOBILIARIA BARRENECHEA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**", PUDIENDO USAR LA ABREVIATURA "**EV INMOBILIARIA BARRENECHEA S.A.C.**". TIENE UNA **DURACION** INDETERMINADA; INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SU **DOMICILIO** ES LA PROVINCIA DE: LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2°.

OBJETO SOCIAL:

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- COMPRA, VENTA, CONSTRUCCION, DEMOLICION, REMODELACION, REFACCION, EDIFICACION Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.
- LA PRESTACION SE SERVICIOS TECNICOS Y DE CONSULTORIA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERIA CIVIL.
- LA REALIZACION DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA.
- LA ADQUISICION DE TERRENOS O INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCION MEDIANTE SU URBANIZACION, HABILITACION, PROMOCION, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACION.
- EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES; PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES.
- A LA IMPORTACION, TRANSPORTE Y VENTA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION COMO CEMENTO, LADRILLOS, FIERROS, ALUMINIO Y CABLES ELECTRICOS.
- LA SOCIEDAD PODRA PRESENTARSE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y A LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS.



- LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, GERENCIAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE A TODA CLASE DE PERSONAS.

- LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, GERENCIAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE A TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, EJERCIENDO SU REPRESENTACION LEGAL Y COMERCIAL TANTO PARA EL PAIS COMO PARA EL EXTRANJERO, IGUALMENTE PODRA REPRESENTAR MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMERCIALIZANDO LOS BIENES REPRESENTADOS POR DICHAS MARCAS.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

ARTICULO 3°.-

CAPITAL SOCIAL:

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) REPRESENTADO POR 10,000 (DIEZ MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN CON 00/100 SOLES) CADA UNA.

EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

ARTICULO 4°.-

TRANSFERENCIA Y ADQUISICION DE ACCIONES:

LOS OTORGANTES ACUERDAN SUPRIMIR EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 237° DE LA "LEY".

ARTICULO 5°.-

ORGANOS DE LA SOCIEDAD:

LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS:

- A) LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y
- B) LA GERENCIA.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO.

ARTICULO 6°.-

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

LA CONVOCATORIA A JUNTA DE ACCIONISTAS SE SUJETA A LO DISPUESTO EN EL ART. 245° DE LA "LEY".

EL ACCIONISTA PODRA HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE JUNTA GENERAL POR MEDIO DE OTRO ACCIONISTA, SU CONYUGE, O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO, PUDIENDO EXTENDERSE LA REPRESENTACION A OTRAS PERSONAS.

ARTICULO 7°.-

JUNTAS NO PRESENCIALES:

LA CELEBRACION DE JUNTAS NO PRESENCIALES SE SUJETA A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 246° DE LA "LEY".

ARTICULO 8°.-

JUNTA OBLIGATORIA

ANUAL:

LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO, CON EL OBJETO DE:



- 1.- PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS EXPRESADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- 2.- RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES SI LAS HUBIERA.
- 3.- ELEGIR CUANDO CORRESPONDA, A LOS GERENTES Y FIJAR SU RETRIBUCION,
- 4.- DESIGNAR O DELEGAR EN LA GERENCIA GENERAL LA DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA; Y
- 5.- RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA

ARTICULO 9°.-

EL REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASI COMO LAS CONDICIONES PARA SU REUNION, QUORUM Y VALIDEZ DE SUS ACUERDOS, SE SUJETAN A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS N° 112, 113, 114, 115, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 243 Y 245 DE LA "LEY".

ARTICULO 10°.-

LA GERENCIA:

NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LEY" PARA ESTE ORGANISMO SOCIETARIO SERAN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES SUS FACULTADES REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 287° AL 289° DE LA "LEY".

EL CARGO DE GERENTE GENERAL ES INDEFINIDO, Y PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS..

B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION, ADEMAS PODRA INTERPONER DEMANDAS, CONTESTAR, RECONVENIR, PRESENTAR EXCEPCIONES Y RECURSOS DE IMPUGNACION, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE, TRANSIGIR, CONCILIAR, GOZANDO DE LAS FACULTADES DE DISPOSICION DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACION Y LAS FACULTADES.

SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. PODRA DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL.

C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES, GIROS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS, POLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, PRESTAR AVALES, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.

D) COBRAR CHEQUES; GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES; ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES; ENDOSAR A TERCEROS; ACEPTAR, REACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, REACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES; COBRAR GIROS.

E) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS.



EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

F) SOLICITAR PRESTAMOS, SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS DE MUTUO CON GARANTIA HIPOTECARIA, PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA OTORGAR FIANZA SOLIDARIA A TERCEROS; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS, ABRIR, CERRAR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZO.

G) CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASI COMO OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TITULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS, ADEMAS PODRA SOLICITAR SOBRE DICHO GRAVAMENES, LA EMISION DE TITULOS VALORES O VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, SEA WARRANTS O TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO.

H) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, CONSTITUIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RATIFICAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE SERVIDUMBRES A FAVOR DE LA EMPRESA, ASI COMO DE TERCEROS.

I) SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

J) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL, EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO 11°.-

RESPONSABILIDAD DEL GERENTE:

EL GERENTE RESPONDE ANTE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS Y TERCEROS POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DOLO, ABUSO DE SUS FACULTADES Y NEGLIGENCIA GRAVE Y EN GENERAL ES RESPONSABLE DE TODO LO DESCRITO EN EL ARTICULO 190 DE LA "LEY".

LA RESPONSABILIDAD, LIMITACIONES, EJERCICIO DEL CARGO Y TODO LO NO PREVISTO RESPECTO A LA GERENCIA, SE REGIRA POR LOS ARTICULOS 176, 177, 179 Y 185 AL 197 DE LA "LEY".

ARTICULO 12°.-

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL:

LA MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL, SE RIGE POR LOS ARTICULOS 198° Y 199° DE LA "LEY", ASI COMO EL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 201° AL 206° Y 215° AL 220°, RESPECTIVAMENTE, DE LA "LEY".

ARTICULO 13°.-

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES:

SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40°, 221° AL 233° DE LA "LEY".

ARTICULO 14°.-

DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION:

EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407°, 409°, 410°, 412°, 413° A 422° DE LA "LEY".

CUARTO



Código de Verificación Digital

96382337

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2023 – 5181301

22/08/2023 14:41:24



QUEDA DESIGNADO COMO **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA MORA RODRIGUEZ**, IDENTIFICADA CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 001201926, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.

El título fue presentado el 19/10/2020 a las 12:31:45 PM horas, bajo el N° 2020-01809457 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 101.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01007629-01.- LIMA, 23 de Noviembre de 2020. Presentación electrónica.



ELENA BEATRIZ SANCHEZ ABANTO
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE:

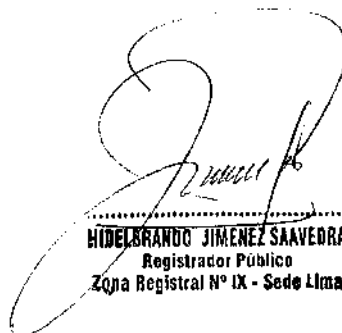
POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 08.03.2022, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. ACEPTAR LA **RENUNCIA** AL CARGO DE GERENTA GENERAL, FORMULADA POR ANA MARIA MORA RODRIGUEZ, REVOCÁNDOLE LOS PODERES OTORGADOS INHERENTES AL CARGO.

2. **NOMBRAR** EN EL CARGO DE NUEVO GERENTA GENERAL, A KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES, CON D.N.I. N. 46509846, A QUIEN SE LE OTORGA LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO.

ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 15.03.2022, ANTE NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO RODRIGUEZ CRUZADO.- EL ACTA CORRE DE FOJAS 5 A 8 DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 01, REGISTRADO BAJO EL N° 6478-2020 Y LEGALIZADO EL 14.12.2020, ANTE EL MISMO NOTARIO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL **16/03/2022** A LAS 03:39:40 PM HORAS, BAJO EL N° **2022-00787306** DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 50.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00305647-01.- LIMA, 06 DE ABRIL DE 2022. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA.



.....
HIDIBRANDO JIMENEZ SAAVEDRA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 21/11/2022, OTORGADA ANTE RICARDO FEDERICO FERNANDINI BARREDA, NOTARIO DE LIMA, Y JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 07/07/2022, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO 2° DEL ESTATUTO, EL CUAL QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTICULO 2°.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES.
- LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS O INMUEBLES PARA EJECUTAR POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, HABILITACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, DEPARTAMENTOS, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN.
- EL DESARROLLO DE PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES.
- LA SOCIEDAD PODRA PRESENTARSE SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS Y A LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS.
- LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, GERENCIAL Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE A TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, EJERCIENDO SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y COMERCIAL TANTO PARA EL PAIS COMO PARA EL EXTRANJERO, IGUALMENTE PODRA REPRESENTAR MARCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, COMERCIALIZANDO LOS BIENES REPRESENTADOS POR DICHAS MARCAS.

SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO, QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.”

EL ACTA CORRE A FOJIAS 09 A 12 DEL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS N° 01 (UNO), LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA ALEJANDRO PAUL RODRIGUEZ CRUZADO, CON FECHA 14/12/2020, REGISTRADO BAJO N°06478-2020.

El título fue presentado el 28/11/2022 a las 12:42:11 PM horas, bajo el N° 2022-03566611 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 soles con Recibo(s) Número(s) 01295888-01.-LIMA, 30 de Noviembre de 2022. Presentación electrónica.



INES VILLALPA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

RENUNCIA DE GERENTE, OTORGAMIENTO DE PODERES:

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14/11/2022, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SEÑORITA **KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46509846, AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.
2. **NOMBRAR A LAS SEÑORITAS KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46509846, **VERÓNICA MARÍA CUBA PEÑA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 43778662 Y **FABIOLA KELYN ESTRELLA ORIHUELA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 45432854 AL CARGO DE APODERADAS DE LA SOCIEDAD.
3. **OTORGARLE LAS SIGUIENTES FACULTADES A LA NUEVA APODERADA KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES**, IDENTIFICADA CON DNI N° 46509846:
 - DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
 - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, SUNAT, MUNICIPALIDADES O JUDICIALES, GOZANDO APARA ESTAS ÚLTIMAS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER DEMANDAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.
 - PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y AHORROS, GIRAR Y COBRAR CHEQUES, EFECTUAR TRANSFERENCIAS TANTO AL INTERIOR COMO AL EXTERIOR DEL PAÍS, CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITOS EN GENERAL, CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS, ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS; ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS DE AHORROS, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; ALQUILAR Y OPERAR CAJAS DE SEGURIDAD; AFECTAR CUENTAS O DEPÓSITOS EN GARANTÍAS; PRESTAR AVALES, EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, PÓLIZAS DE SEGURO, COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; CEDER CRÉDITOS, COMPRAR, VENDER VALORES
 - COBRAR CHEQUES, GIRAR SOBRE SALDOS DEUDORES; ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA; GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES; ENDOSAR A TERCEROS; ACEPTAR, RE ACEPTAR, GIRAR, RENOVAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR CHEQUES, GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, RE ACEPTAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, COBRAR GIROS, SOLICITAR TODA CLASE DE CRÉDITOS, SEAN CON GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS Y CUALQUIER OTRA FORMA.
 - PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEA MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES
 - SOLICITAR PRÉSTAMOS A FAVOR DE LA EMPRESA, SUSCRIBIR MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA. PARA QUE A SOLA FIRMA PUEDA OTORGAR FIANZA SOLIDARIA A TERCEROS; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS, ABRIR, CERRAR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZO, CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA.



**sunarp**
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14575490

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA S.A.C.**

- PARA QUE PUEDA NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RATIFICAR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS CONTRATOS DE SERVIDUMBRES A FAVOR DE LA EMPRESA, ASÍ COMO DE TERCEROS.
- CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHSO GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE. CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO
- PODRÁ CELEBRAR ACTOS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR A SOLA FIRMA LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD.
- CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, MERCANTILES Y DE COMERCIO EXTERIOR, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CON LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA MISMA EN TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, CON LA FACULTAD DE REPRESENTAR A LA MISMA EN TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE TALES CONTRATOS, PUDIENDO AL EFECTO FIRMAR Y SUSCRIBIR TANTO DOCUMENTOS PRIVADOS COMO PÚBLICOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. ASIMISMO, CELEBRAR TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR CONTRATOS QUE IMPLIQUEN LA CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE USO, DISFRUTE Y/O POSESIÓN SOBRE EL ACTIVO O PASIVO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, COMO LOS CONTRATOS DE COMODATO, ARRENDAMIENTO, MUTUO, ETC., O DERECHOS SOBRE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA A PLAZO FIJO O POR TIEMPO INDEFINIDO; COBRAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE LOS ARRENDAMIENTOS O DERECHOS Y SEGUIR LOS JUICIOS QUE SEAN NECESARIO.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS TRABAJADORES, ANTE LA AUTORIDAD DE TRABAJO Y ANTE TERCEROS EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, GOZANDO PARA DICHSO FINES DE LAS FACULTADES DE CELEBRAR CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES SOBRE UNO O MÁS DE LOS EXTREMOS EN DISCUSIÓN. PRESTAR CONFESIÓN,
- RECONOCER DOCUMENTOS, EFECTUAR PAGOS Y CANCELACIONES DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONSIGNACIÓN, CELEBRAR CONVENIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO; Y, EN GENERAL, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROPIOS DE CADA PROCEDIMIENTO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS TALES COMO: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DISCAMEC, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES O DISTRITALES, ENTIDADES U ORGANISMOS GUBERNAMENTALES TALES COMO EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, SUNAT, SAT, SUNAD, SUNAFIL, INDECOPI, SMV, SUNARP, ONARP, RENIEC, ESSALUD, ONP, OSINERG, OSIPTEL, SEDAPAL, SUNASS, TELEFONICA DEL PERU, CLARO, ENTEL, ELECTROPERU, EDELNOR, LUZ DEL SUR, ENEL, DEFENSA CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, TRIBUNAL FISCAL, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, ASÍ COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, EN TODAS LAS INSTANCIAS Y ÓRGANOS, SIN LÍMITE NI RESTRICCIÓN ALGUNA. CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
- SOLICITAR, ADQUIRIR, DISPONER, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, CONFORME A LEY SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL



- COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA, EN PROCESOS JUDICIALES INICIADOS O POR INICIARSE, SEA INTERVENGA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO TERCERO, PUDIENDO EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES ORDINARIAS, EJECUTIVAS, ESPECIALES, EN PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; EN GENERAL EJERCER CUALQUIER ACCIÓN QUE SE ENCUENTRE CONTEMPLADA POR EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 74º, 75º Y 77º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA Y SIN QUE LA SIGUIENTE ENUNCIACIÓN SEA LIMITATIVA, POR LO SIGUIENTE:

- DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN. SOLICITAR Y Oponerse a LA ACTUACIÓN DE SOLICITUDES DE PRUEBA ANTICIPADA; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DE JUICIO, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE ALGÚN ACTO PROCESAL Y DESISTIRSE DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSIÓN, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL O DE DETERMINADO ACTO PROCESAL.

- REPRESENTAR EN TODAS LAS DILIGENCIAS PROCESALES EN GENERAL, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, SANEAMIENTO PROBATORIO, DE CONCILIACIÓN O FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE PRUEBAS, ÚNICAS, ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE PARA FUTURA EJECUCIÓN FORZADA, ANTES O DENTRO DE UN PROCESO; OFRECER CONTRA CAUTELA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUSIVE PRESTAR CAUCIÓN JURATORIA; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, ADHERIRSE Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN, QUEJA Y NULIDAD DE ACTOS PROCESALES, Y CUALQUIER OTRO MEDIO IMPUGNATORIO; CELEBRAR ACUERDO DE PRESCINDIR DEL RECURSO DE APELACIÓN PARA LA CASACIÓN POR SALTO; EFECTUAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, SOLICITAR EL ENDOSO A SU FAVOR, RETIRARLAS Y COBRARLAS; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTUACIÓN PROCESAL SEAN ESTOS REMATES, EMBARGOS Y LANZAMIENTOS; INTERPONER DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, SOLICITAR, CONTRADECIR Y PARTICIPAR EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS.

- LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS; EN GENERAL, PODRÁ EFECTUAR CUALQUIER ACTO PROCESAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDAD JUDICIAL, SIN LÍMITE NI RESTRICCIÓN ALGUNA, SEAN ESTOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS, MIXTOS, TRANSITORIOS, DE PAZ LETRADO, DE EJECUCIÓN, SALAS Y TRIBUNALES, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, QUEDANDO INCLUIDA LAS ATRIBUCIONES CUYOS ACTOS REQUIERAN UN PODER ESPECIAL EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y CÓDIGO TRIBUTARIO.

- LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

- PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, SEA ESTE CIVIL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL, SEA COMO DEMANDADO, DENUNCIANTE O AGRAVIADO, CONSTITUYÉNDOSE COMO PARTE CIVIL. Y LAS ESPECIALES DE DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE, CONVENIR O ALLANARSE A LAS DEMANDAS, CONCURRIR A DILIGENCIAS POLICIALES Y/O JUDICIALES, PRESTANDO LA MANIFESTACIÓN POLICIAL Y PREVENTIVA A QUE HUBIERE LUGAR, DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, DECLARAR COMO IMPUTADO, PLANTEAR EXCEPCIONES, CONCILIAR, PRESTAR



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14575490

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA S.A.C.

DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN DE TESTIGO, TRANSIGIR UN PLEITO DENTRO Y FUERA DE JUICIO. EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS.

- ASIMISMO, PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ARBITRAL, SEA ESTE UN ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO, ÁRBITROS O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL RESPECTIVO PROCESO Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS.

- PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N.º 26872 Y SU REGLAMENTO D.S. N.º 014-2008-JUS Y SUS MODIFICATORIAS CON EL OBJETO DE CITAR, INICIAR, CONTINUAR Y/O DE SER CITADO PODRÁ COMPARECER A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ESTANDO FACULTADA A CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE EN FORMA TOTAL Y/O PARCIAL LA MATERIA CONTROVERTIDA, ASIMISMO PODRÁ SUSCRIBIR LAS ACTAS, NOTIFICACIONES Y/O CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SEA NECESARIO Y/O REQUERIDO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN; ASIMISMO PODRÁ FIJAR LA SUMA A SOMETERSE A CONCILIACIÓN Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN.

- PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACIÓN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. ASÍ COMO TAMBIÉN TIENEN FACULTADES PARA SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.

- ESTÁ FACULTADA A EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES DEL PODER, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD SIN LÍMITE NI RESTRICCIÓN ALGUNA.

- PODRÁ SUSTITUIR Y/O DELEGAR ESTE PODER TOTAL O EN FORMA PARCIAL, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS; REVOCAR LAS SUSTITUCIONES Y/O DELEGACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANDO SEA NECESARIO.

POR LO QUE PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL TODAS LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS.

4. OTORGARLE LAS SIGUIENTES FACULTADES A LAS NUEVA APODERADAS VERONICA MARÍA CUBA PEÑA, IDENTIFICADA CON DNI N.º 43778862 Y/O FABIOLA KELYN ESTRELLA ORIHUELA, IDENTIFICADA CON DNI N.º 45432854:

- COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD O PERSONA DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, INCLUSO ANTE CUALQUIERA DE LOS PODERES DEL ESTADO, SEA POLICIAL, MILITAR, JUDICIAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL, TRIBUTARIA, REGISTRAL, DIPLOMATICA, POLITICA, ECLESIASTICA, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, ASI COMO ANTE MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES O DISTRITALES, UNIVERSIDADES, ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ORGANISMOS GUBERNAMENTALES TALES COMO EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, SUNAT, SAT, SUNAD, SUNAFIL, ONARP, SUNARP, RENIEC, ESSALUD, ONP, OSINERG, OSIPTEL, INDECOPI, SEDAPAL, SUNASS, TELEFONICA DEL PERU, CLARO, ENTEL, ELECTROPERU, EDELNOR, LUZ DEL SUR, ENEL, DEFENSA CIVIL, DEFENSORIA DEL PUEBLO, TRIBUNAL FISCAL, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, ASI COMO ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA O PERSONA NATURAL O JURIDICA, EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE CARACTER ADMINISTRATIVO, EN TODAS LAS INSTANCIAS Y ORGANOS, EJERCIENDO LA REPRESENTACION SIN LÍMITE NI RESTRICCIÓN ALGUNA, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, ESCRITOS, SOLICITUDES, DECLARACIONES JURADAS, FORMULARIOS, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

- COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, EN PROCESOS JUDICIALES INICIADOS O POR INICIARSE, SEA INTERVENGA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO TERCERO, PUDIENDO



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14575490

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA S.A.C.

EJERCER TODA CLASE DE ACCIONES ORDINARIAS, EJECUTIVAS, ESPECIALES, EN PROCESOS CONTENCIOSOS Y NO CONTENCIOSOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; EN GENERAL EJERCER CUALQUIER ACCION QUE SE ENCUENTRE CONTEMPLADA POR EL CODIGO PROCESAL CIVIL, GOZANDO PARA ELLO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIERE LOS ARTICULOS 74°, 75° Y 77° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, QUEDANDO EXPRESAMENTE FACULTADA Y SIN QUE LA SIGUIENTE ENUNCIACION SEA LIMITATIVA, POR LOS SIGUIENTE:

- DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN. SOLICITAR Y Oponerse a LA ACTUACION DE SOLICITUDES DE PRUEBA ANTICIPADA; CONCILIAR, TRANSIGIR DENTRO Y FUERA DE JUICIO, DESISTIRSE DEL PROCESO O DE ALGUN ACTO PROCESAL Y DESISTIRSE DE LA PRETENSION, ALLANARSE O RECONOCER LA PRETENSION, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL O DE DETERMINADO ACTO PROCESAL.

- REPRESENTAR EN TODAS LAS DILIGENCIAS PROCESALES EN GENERAL, ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO PROCESAL, SANEAMIENTO PROBATORIO, DE CONCILIACION O FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, DE PRUEBAS, UNICAS, ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS; PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE PARA FUTURA EJECUCION FORZADA, ANTES O DENTRO DE UN PROCESO; OFRECER CONTRACAUTELA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUSIVE PRESTAR CAUCION JURATORIA; INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, ADHERIRSE Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION, CASACION, QUEJA Y NULIDAD DE ACTOS PROCESALES, Y CUALQUIER OTRO MEDIO IMPUGNATORIO; CELEBRAR ACUERDO DE PRESCINDIR DEL RECURSO DE APELACION PARA LA CASACION POR SALTO; EFECTUAR CONSIGNACIONES JUDICIALES, SOLICITAR EL ENDOSO A SU FAVOR, RETIRARLAS Y COBRARLAS; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTUACION PROCESAL SEAN ESTOS REMATES, EMBARGOS Y LANZAMIENTOS; INTERPONER DEMANDAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, SOLICITAR, CONTRADECIR Y PARTICIPAR EN PROCESOS NO CONTENCIOSOS.

- LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA ETAPA DE EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTOS Y COSTAS; EN GENERAL, PODRA EFECTUAR CUALQUIER ACTO PROCESAL ANTE TODO TIPO DE AUTORIDAD JUDICIAL, SIN LIMITE NI RESTRICCION ALGUNA, SEAN ESTOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS, MIXTOS, TRANSITORIOS, DE PAZ LETRADO, DE EJECUCION, SALAS Y TRIBUNALES, SIN RESTRICCION ALGUNA, QUEDANDO INCLUIDA LAS ATRIBUCIONES CUYOS ACTOS REQUIERAN UN PODER ESPECIAL EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL, EL CODIGO PENAL, EL CODIGO PROCESAL PENAL, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y CODIGO TRIBUTARIO.

- LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

- PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL, SEA ESTE CIVIL, PENAL, LABORAL, CONSTITUCIONAL O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL, SEA COMO DEMANDADO, DENUNCIANTE O AGRAVIADO, CONSTITUYENDOSE COMO PARTE CIVIL, Y LAS ESPECIALES DE DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS, DESISTIRSE, CONVENIR O ALLANARSE A LAS DEMANDAS, CONCURRIR A DILIGENCIAS POLICIALES Y/O JUDICIALES, PRESTANDO LA MANIFESTACION POLICIAL Y PREVENTIVA A QUE HUBIERE LUGAR, DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, DECLARAR COMO IMPUTADO, PLANTEAR EXCEPCIONES, CONCILIAR, PRESTAR DECLARACION DE PARTE, PRESTAR DECLARACION DE TESTIGO, TRANSIGIR UN PLEITO DENTRO Y FUERA DE JUICIO, EXHIBIR Y RECONOCER DOCUMENTOS.

- ASIMISMO, PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ARBITRAL, SEA ESTE UN ARBITRAJE DE DERECHO O DE CONCIENCIA SUSCRIBIENDO EL



 **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA**
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 14575490

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
EV INMOBILIARIA BARRENECHEA S.A.C.

RESPECTIVO CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO, ARBITROS O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL ARBITRAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL RESPECTIVO PROCESO Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS.

- PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS CENTROS DE CONCILIACION DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26872 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 014-2008-JUS Y SUS MODIFICATORIAS CON EL OBJETO DE CITAR, INICIAR, CONTINUAR Y/O DE SER CITADO PODRAN COMPARECER A AUDIENCIAS DE CONCILIACION ESTANDO **FACULTADAS** A CONCILIAR **EXTRAJUDICIALMENTE** EN FORMA TOTAL Y/O PARCIAL LA MATERIA CONTROVERTIDA, ASIMISMO PODRAN SUSCRIBIR LAS ACTAS, NOTIFICACIONES Y/O CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO SIN RESTRICCION ALGUNA QUE SEA NECESARIO Y/O REQUERIDO POR EL CENTRO DE CONCILIACION; ASIMISMO PODRAN FIJAR LA SUMA A SOMETERSE A CONCILIACIÓN Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN.

- PODRÁN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACION SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. ASI COMO TAMBIÉN TIENEN FACULTADES PARA SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO.

- ESTAN FACULTADAS A EJERCER TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES DEL PODER, REPRESENTANDO A LA SOCIEDAD SIN LIMITE NI RESTRICCION ALGUNA.

- PODRÁN SUSTITUIR Y/O DELEGAR ESTE PODER TOTAL O EN FORMA PARCIAL, A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS; REVOCAR LAS SUSTITUCIONES Y/O DELEGACIONES EN CUALQUIER MOMENTO, REASUMIENDO SUS FACULTADES CUANDO SEA NECESARIO.


POR LO QUE PODRÁN EJERCER A SOLA FIRMA EN AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL TODAS LAS FACULTADES ANTES SEÑALADAS.

LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR LA MODIFICACIÓN DE FACULTADES DE LAS NUEVAS APODERADAS, LAS SEÑORITAS KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES, VERÓNICA MARIA CUBA PEÑA Y FABIOLA KELYN ESTRELLA ORIHUELA.

5. **REVOCAR** LOS PODERES DE GERENTE GENERAL QUE TENÍA LA SEÑORITA **KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES**, QUE LE FUERON OTORGADOS MEDIANTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2022, QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO **C00001** DE LA PARTIDA REGISTRAL DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA SE INSERTA EN FOJAS 13 AL 24, DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 01, LEGALIZADO A LA FECHA 14/12/2020, POR NOTARIO DE LIMA DR. ALEJANDRO PAUL RODRÍGUEZ CRUZADO, REGISTRADO BAJO EL N° 06478 - 2020, POR COPIA CERTIFICADA DE FECHA 05/12/2022 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA.

El título fue presentado el 05/12/2022 a las 03:09:09 PM horas, bajo el N° 2022-03651423 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 128 00 soles con Recibo(s) Número(s) 01323733-01.-LIMA, 11 de Diciembre de 2022. Presentación electrónica.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

AMPLIACIÓN DE FACULTADES.-

POR JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 SE APROBÓ.

ACUERDO N° 01: AMPLIAR LAS FACULTADES DE LAS APODERADAS, LAS SEÑORITAS **KATLEEN GIUBELL VARGAS GONZALES**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 48509846 Y **FABIOLA KELYN ESTRELLA ORIHUELA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 45432854, PARA QUE PUEDAN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES A SOLA FIRMA:

- CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, ACLARAR CUALQUIER DOCUMENTO RELACIÓN A LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS A FAVOR DE CUALQUIER INMUEBLE DE LA EMPRESA.
- REPRESENTAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO A SERVIDUMBRE DE PASO, ACUMULACIÓN DE LOTES, DECLARATORIA DE FÁBRICA E INDEPENDIZACIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD Y/O SUNARP.

EL ACTA CONSTA DE LA FOJA 25 A LA 27 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 POR EL NOTARIO DE LIMA DR. ALEJANDRO PAUL RODRÍGUEZ CRUZADO BAJO EL N° 08478-2020 SEGÚN COPIA CERTIFICADA N° 755809 POR EL NOTARIO DE LIMA DR. EDGARDO HOPKINS TORRES POR LICENCIA CONCEDIDA AL DR. RICARDO FERNANDINI BARREDA, CON FECHA 10 DE MAYO DE 2023.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/05/2023 A LAS 03:25:21 PM HORAS, BAJO EL N° 2023-01332009 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 48.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00515839-01.-LIMA, 17 DE MAYO DE 2023. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA



NEYDI ROCÍO CARDENAS PAJUELO
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima